



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 109/2022

QUE AUTORIZA EL PAGO POR CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, OBJETO DE GASTOS 291, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 OF 01 Y OBJETO DE GASTOS 841, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 OF 88 GRATUIDAD, RECURSOS DEL TESORO.

Coronel Oviedo, 24 mayo de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.A.F N° 23/2022, proveniente de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita autorización para el pago de capacitación a los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", el Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, "Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

CONSIDERANDO: La necesidad de autorizar el pago en concepto de capacitación al personal del estado objeto de gastos 291, con fuente de financiamiento 10 OF 01 Recursos del Tesoro y objeto de gastos 841, con fuente de financiamiento 30 OF 88 Gratuidad, Recursos del Tesoro, a favor de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la Especialización en Didáctica Superior Universitaria, y la Maestría en Gestión de la Educación Superior, realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de dotar de conocimientos y experiencias ante los constantes desafíos de la Educación Superior dentro de esta casa de estudios y así alcanzar un nivel cada vez más elevado de competencias y capacidades, que redundará en beneficio personal y profesional del servidor público.

En relación al presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú, se observa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dichos gastos, conforme a la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", el Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, conforme a la Ley N° 3.385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 19, expresa que son deberes y atribuciones del Rector: "a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú; inc. l) ejercer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú y; el inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad"; que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 109/2022

QUE AUTORIZA EL PAGO POR CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, OBJETO DE GASTOS 291, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 OF 01 Y OBJETO DE GASTOS 841, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 OF 88 GRATUIDAD, RECURSOS DEL TESORO.

Art. 1°) AUTORIZAR el pago en Concepto de Capacitación al personal del estado con el Objeto de Gastos 291, Fuente de Financiamiento 10 OF 01, Recursos del Tesoro, a favor de la funcionaria del Rectorado de la Universidad Nacional Caaguazú, conforme al siguiente detalle:

Ord.	Nombre y Apellido	C.I. N°	Curso	Costo Total
1	Liz Daiana Ortellado Leiva	4.415.451	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000

Art. 2°) AUTORIZAR el pago en Concepto de Capacitación al personal del estado con el Objeto de Gastos 841, Fuente de Financiamiento 30 OF 88 Gratuidad, Recursos del Tesoro, a favor de las funcionarias del Rectorado de la Universidad Nacional Caaguazú, conforme al siguiente detalle:

Ord.	Nombre y Apellido	C.I. N°	Curso	Costo Total
1	Zulma Emilce Ferreira	4.247.391	Maestría en Gestión de la Educación Superior	15.000.000
2	Gisela Maldonado	4.135.099	Maestría en Gestión de la Educación Superior	15.000.000
3	Gloria Sofía Figueredo Benítez	3.662.349	Especialización en Didáctica Superior Universitaria	4.000.000

Art. 3°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, para el pago de la capacitación mencionada en el Art. 1° y 2° de la presente resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
 Secretario General




Ángel Rodríguez González
 Rector